

Ramallo, 24 de junio de 1998

-----Los fondos recibidos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de Apoyo Financiero; y

-----Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ARTÍCULO 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración
----- Central en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,-) en la si-
guiente partida:

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,-) en las siguientes partidas:

TOTAL	\$ 10.000,00
-------	--------------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1998.-----